



02250

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 535 -2010-ANA

Lima, 20 AGO. 2010

### VISTOS:

El Memorandum Nº 2274-2010-ANA-DARH, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 997, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que crea la Autoridad Nacional del Agua - ANA, como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el Informe Técnico Nº 019-2010-ANA-DARH/GARH-TLY, hace de conocimiento la realización del evento denominado "VII Festival de Riego Tecnificado a Nivel Parcelario - FESTIRIEGO 2010" organizado por la Administración Local de Agua Huancané e Inambari, conjuntamente con la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huancané, en el Centro Poblado Solitario, distrito de Vilquechico, provincia de Huancané, los días 25 y 26 de agosto del 2010;

Que, por Memorandum Nº 2274-2010-ANA-DARH, remitido por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos se ha solicitado oficializar la realización del evento referido en el punto precedente, como Evento Nacional que promueve el uso de equipos y tecnologías para el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos;

Que, el artículo 86º del texto de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 señala, que para promover el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, puede organizar concursos de mejores prácticas, realizar pasantías, otorgar premios, difundir experiencias exitosas y promover el uso de equipos y tecnologías innovadoras;

Con los vistos de los encargados de las Oficinas de Asesoría Jurídica y la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, y la Secretaría General; en uso de las facultades conferidas por el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Oficializar el "VII Festival de Riego Tecnificado a Nivel Parcelario - FESTIRIEGO 2010", como evento nacional, que tiene por finalidad promover el uso de equipos y tecnologías para el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos, a realizarse los días 25 y 26 de agosto del 2010, en el Centro Poblado Solitario, distrito de Vilquechico, provincia de Huancané, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 86º de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338.





**Artículo 2º.-** Disponer su publicación en el Portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua, para su conocimiento y difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



*Javier Garrasco*  
**JAVIER GARRASCO AGUILAR**  
Jefe

Autoridad Nacional del Agua